Radicado: 05001-31-05-005-2019-00419-00 Dte: Camilo Francisco Sánchez del Valle Ddo: Colpensiones // Protección S.A.

Autoriza entrega de depósito judicial por ventanilla



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Se allegó por el apoderado de la parte demandante y a través del correo institucional de este Juzgado, memorial solicitando la entrega de depósito judicial.

Tenemos entonces de lo anterior que, al revisar el software de Títulos Judiciales, se pudo comprobar que la entidad ejecutada –PROTECCIÓN S.A.- constituyó en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, el título **No. 413230003748591** por la suma de **\$2'664.132,00**, en favor de la parte demandante, valor correspondiente a las costas liquidadas y aprobadas en auto del 23 de julio de 2021¹.

Ahora bien, una vez estudiada la solicitud elevada a la luz de los parámetros que imparte la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020** del Consejo Superior de la Judicatura, para la entrega de depósito judiciales, advierte esta Judicatura que la misma acredita el lleno de los requisitos.

Adicionalmente, el despacho evidencia que el togado **FABIO DE JESÚS TOBÓN AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.280.659, y portador de la Tarjeta Profesional No. 22.935 del C. S de la J., se encuentra investido de las facultades para recibir, tal como consta en el poder a él conferido y que obra en la página 3 del archivo digital No. 01 del plenario.

En ese orden de ideas, el Despacho accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO

¹ Ver archivo digital No. 07

Radicado: 05001-31-05-005-2019-00419-00 Dte: Camilo Francisco Sánchez del Valle Ddo: Colpensiones // Protección S.A.

Autoriza entrega de depósito judicial por ventanilla

lag



Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26d4beedc178ee991147cae8c4079787d9fd6d7b6a16d742cf70f233c3b5d9c8

Documento generado en 21/06/2022 07:09:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica